



EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

www.tel...

US \$

• Edición No. 43.154

Santiago de Guayaquil, jueves 22 de mayo del 2003

3 sección

**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL
ESTATUTO DE LA COMPAÑIA SYSMI S.A.**

Se comunica al público que la compañía SYSMI S.A., reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 29 de mayo de 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 03-G-IJ-000-3221 el 14 de mayo de 2003.

1.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el capital suscrito es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América..."

Guayaquil, 14 de mayo de 2003

**Ab. María Anapha Jiménez Torres
DIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑIAS
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL, (E)**